



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4634**

Sancionada el 28/08/1973 - Promulgada el 21/09/1973. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar estudio en los ríos Chuscha y Lorohuasi. Boletín Oficial N° 9.358, del 4 de octubre de 1973 - Ref.: Expte. N° 23-E/73

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
L E Y**

Artículo 1° -Autorízase al Poder Ejecutivo a llevar a cabo un estudio que comprenda:

- a) Drenaje de los ríos Chuscha y Lorohuasi.
- b) Drenaje del río Santa María en los puntos de unión con los dos ríos antedichos.
- c) Defensas necesarias sobre los ríos Chuscha y Lorohuasi, a la altura del pueblo de Cafayate; y
- d) Realización de las obra propuestas en los tres puntos anteriores.

Art. 2° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a rentas generales.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a veintiocho de agosto del año mil novecientos setenta y tres. .

Olivio Ríos - Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Benito D. Sánchez

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 21 de setiembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE, Gobernador - VILLADA, Ministro de Economía